



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

D. ANDRÉS COUSO TAPIA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 1 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación:

5.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA Y DESTOCONADO DE ARBOLADO URBANO, CALLES, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES. CON 2016/16 SE AB.

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 30 de enero de 2017 por el Concejil Delegado de Contratación:

“

EXPEDIENTE	CON 2016/16 SE AB
Denominación	SERVICIO DE PODA Y DESTOCONADO DE ARBOLADO URBANO, CALLES, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES
Tipo de Contrato	Servicios
Tramitación	Ordinaria – Regulación NO armonizada
Procedimiento	Abierto
Valor estimado	CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA excluido.

El 17 de enero de 2017 se reunió la Mesa de Contratación de esta licitación para la “Selección de Ofertas” en la que se da lectura al informe técnico de la Directora de Medio Ambiente, Parques y Jardines de 11 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE 3

N.º EXPEDIENTE: CON 2016/16 SE AB SERVICIO DE PODA Y DESTOCONADO DE ARBOLADO URBANO, CALLES, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES

Empresas licitadoras y porcentajes de baja único para todos los precios presentados en la oferta:

- INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL 3,85%
- SAFITRA, S.A.....20,35%



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

- SIFU MADRID, S.L.....15,33%

Según los criterios de adjudicación del PCAP art 14.2. dónde se establecen los criterios de adjudicación sujeto a la aplicación de fórmulas en la oferta económica; de 0 a 100 puntos, indicando que *se otorgará la máxima puntuación al ofertante que realice la mayor baja, expresada en forma de porcentaje, que será única y aplicable a todos los precios unitarios máximos establecidos en el apartado 8.3. El resto de las ofertas se valorará de forma proporcional según la fórmula:*

Puntuación= 100x % baja a valorar/ % mayor baja

La puntuación resultante se indica en el siguiente cuadro:

EMPRESA	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN
INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL	3,85%	18,91 puntos
SAFITRA, S.A.	20,35%	100 puntos
SIFU MADRID, S.L.	15,33%	75,33 puntos

La empresa SAFITRA, S.A. ha obtenido la puntuación mas alta según los criterios de adjudicación referidos en el PCAP. ”.

Por todo ello, y cumplidos los trámites exigidos en el art. 151 del TRLCSP y en los pliegos que rigen la contratación, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE PODA Y DESTOCADO DE ARBOLADO URBANO, CALLES, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES** a la empresa SAFITRA, S.A. . con C.I.F. A28519072, y domicilio a efectos de notificaciones está en la Calle Monte del Pilar, s/n, Majadahonda, (Madrid-28221), teniendo por motivada la adjudicación conforme a lo expresado en el informe técnico arriba transcrito.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los licitadores y citar al adjudicatario a la firma del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación.

TERCERO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante”.

En el expediente consta informe del Interventor General, de fecha 30 de enero de 2017, fiscalizando de conformidad el presente contrato de servicios.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica en la cabecera del documento.